



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA., QUE**
4 **OTORGA EL SEÑOR JOSE ANTONIO**
5 **ESCOBAR PARDO, APODERADO ESPECIAL DEL**
6 **Ingeniero BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA, A**
7 **FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS LOJA**
8 **RAMON.-**

9 **CUANTIA: \$ 125,00**

10 En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador; hoy día, Miércoles trece de Abril del
12 dos mil dieciséis, ante mí, la suscrita NOTARIA PRIMERA del
13 Cantón Pasaje **Abogada NANCY MORAN DE AVILEZ**, comparecen
14 el señor **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO** de estado civil
15 soltero, de profesión Ingeniero Geólogo, domiciliado en Machala, y
16 de transito por esta ciudad, quien comparece a nombre del
17 **cedente** señor Ingeniero **BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA**,
18 según poder especial adjunto; y, por otra parte, y como **cesionario**
19 el señor **JUAN CARLOS LOJA RAMON**, de estado civil soltero, de
20 profesión Ingeniero Geólogo, domiciliado en la Ciudad de Machala,
21 y de transito por en esta ciudad. Los comparecientes
22 Ecuatorianos, mayores de edad, quienes debidamente identificados
23 con sus cédulas de ciudadanía se presentaron ante mí,
24 legalmente capaces para contratar, con amplia libertad bien
25 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
26 Pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
27 **DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA.**, para lo cual me presentan la
28 minuta que a continuación transcribo: -----

1 **SEÑORA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON.**-----

2 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN
3 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA., que se
4 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

5 **PRIMERA: Comparecientes.** - Comparecen a la celebración de la presente
6 escritura pública, por sus propios derechos, por una parte en calidad de
7 CEDENTE VENDEDOR, el señor Ingeniero **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO**,
8 quien comparece en calidad de apoderado especial del Ingeniero **BYRON**
9 **ANTONIO BRAVO GRANDA**, según poder especial que acompaña como
10 habilitante; y por otra parte en calidad de CESIONARIO COMPRADOR el señor
11 Ingeniero **JUAN CARLOS LOJA RAMON**. Todos los Comparecientes con
12 suficiente capacidad civil para poder contratar y obligarse según nuestro derecho
13 común.-----

14 **SEGUNDA: Antecedentes.** - 1.- Manifiesta el compareciente Ingeniero **José**
15 **Antonio Escobar Pardo**, que su representado el Ing. Byron Antonio Bravo
16 Granda es propietario de ciento veinticinco participaciones, de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, dentro de la Compañía SOLTECSO CIA.
18 LTDA., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la
19 Notaria Primera del Cantón Pasaje, Abogada Nancy Morán de Avilez, en fecha
20 trece de febrero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Machala con el número ochenta (80) bajo el Repertorio número setecientos
22 treinta y cinco (735) de fecha cinco de marzo del dos mil quince. El RUC de la
23 Compañía es 0791777062001; 2.- La Junta General de Socios de la Compañía
24 celebrada con carácter universal de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis,
25 cuya copia certificada se acompaña como habilitante, con el voto unánime del
26 capital social y pagado, autorizó al socio **Byron Antonio Bravo Granda** para
27 que transfiera todas sus participaciones que poseen en esta compañía a favor
28 del socio señor Juan Carlos Loja Ramón. -----



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Primera
Pasaje - El Oro

Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencial
2016	07	09	01	P001054

1 **TERCERA: Cesión y Transferencia de participaciones.** - Con los antecedentes
2 expuestos, el Compareciente **José Antonio Escobar Pardo** por los derechos que
3 representa del señor Ingeniero **Byron Antonio Bravo Granda**, por medio del
4 presente documento, tienen a bien CEDER Y TRANSFERIR las CIENTO
5 VEINTICINCO participaciones que posee su representado, dentro de la compañía
6 **SOLTECSO CIA. LTDA.**, a favor del señor Ingeniero **JUAN CARLOS LOJA**
7 **RAMÓN**, con todos los derechos inherentes a la misma. -----

8 **CUARTA: Precio.** - El precio pactado por la presente cesión y transferencia de
9 estas participaciones objeto de este contrato es por CIENTO VEINTICINCO
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma de dinero que
11 declara el cedente vendedor tenerla recibida de manos del cesionario comprador
12 en dinero efectivo de contado a pleno contenido y por lo tanto sin lugar a posterior
13 reclamo por este concepto. El valor nominal de cada participación es de Un Dólar
14 de los Estados Unidos de América.-----

15 **QUINTA: Aceptación y Ratificación.** - Los comparecientes tienen a bien aceptar
16 la presente negociación, por ser hecho en beneficio de sus intereses recíprocos,
17 ratificándose en el contenido íntegro de este contrato, en especial el cesionario
18 comprador Juan Carlos Loja Ramón.-----

19 **SEXTA: Inscripción y Marginación.** - Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión y transferencia se
21 sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y luego se
22 proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Machala.-----

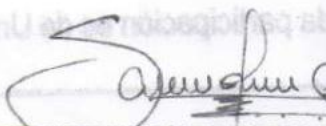
23 **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.** - Se agrega como documentos habilitantes
24 Copia certificada del Acta de Junta General de Socio de fecha ocho de marzo del
25 dos mil dieciséis en la que consta la Autorización del capital social para la
26 presente transferencia de participaciones y copia certificada del poder especial y
27 más habilitantes de ley.-----



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencial
2016	07	09	01	P001054

1 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez
2 de este instrumento público.
3 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
4 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
6 firmada por el Abogado Harry Avilez Ruiz, con Matricula número 07-2010-26.-
7 Foro de Abogados del Ecuador. Para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial, y, leída que les
9 fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo
11 cuanto doy fe.

12
13
14 
15 **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO**

16 APODERADO ESPECIAL DEL Ingeniero **BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA**

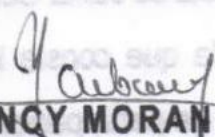
17 C.C. # 1104243173

18 **CEDENTE**

19
20 
21
22 **JUAN CARLOS LOJA RAMON**

23 C.C. # 1900456680

24 **CESIONARIO**

25
26 
27 **ABG. NANCY MORÁN DE AVILEZ**
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE

Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



Se otorgo ante mi y en fe de ello ,
confiero esta PRIMERA COPIA en nueve fojas xerox , que
las sello y rubrico , firmando para constancia en los mismos
lugar y fecha de su celebración . -



[Handwritten signature]
Nancy Morán de Avila
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



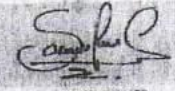
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESCOBAR PARDO
JOSE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110424317-3**



INSTITUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOLOGO
V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR V DIMAS HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARDO NARVAEZ NANCY CESILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2012-07-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10



DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0282 **1104243173**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO

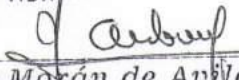
LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SUCRE
PARROQUIA
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje,.....13-ABR-2015


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-003-000013541

-CUATRO-



20161101003P02076

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101003P02076						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRAVO GRANDA BYRON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104702137	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR PARDO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104243173	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA





COPIA

20161101003P02076



PODER ESPECIAL

OTORGA: BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA

A FAVOR DE: JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA N°:001-003-000013541

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

❖ En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, **lunes once de abril de dos mil dieciséis**, ante mí, doctora VERONICA ARMIJOS AGURTO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN LOJA, comparece el ingeniero **BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA**, de estado civil soltero; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, persona legalmente capaz según derecho, domiciliado en esta ciudad de Loja, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento público el ingeniero

[Handwritten signature]



BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete cero dos uno tres guión siete, de estado civil soltero, mayor de edad, capaz según derecho, a quien en adelante se le llamará "Mandante". SEGUNDA:

PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento público, el ingeniero **BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA**,

libre y voluntariamente tiene a bien conferir **PODER**

ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere

a favor del ingeniero **JOSE ANTONIO ESCOBAR PARDO**,

portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero

cuatro dos cuatro tres uno siete guión tres, para que en mi

nombre y representación realice la transferencia de todas

las ciento veinticinco participaciones que poseo en la

Compañía SOLTECSO CIA. LTDA., de la cual soy socio,

comparezca a cualquier Notaría del país y suscriba las

escrituras de Cesión o Transferencia de Participaciones, y en

caso de ser necesario celebre las escrituras de Promesa o

Aclaratorias de Cesión o Transferencia de Participaciones,

firmé y tramite cualquier documento que se requiera para

dar cumplimiento a este mandato ya sea en la

Superintendencia de Compañías, en la **Compañía**

SOLTECSO CIA. LTDA., Registro Mercantil, etc. TERCERA:

CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas



Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]

-SEIS-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO GRANDA
BYRON ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
GONZANAMA
GONZANAMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **110470213-7**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO PIEDRA ROBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA LUDENA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.GEO.AMB.ORD.TERR

A3343A3242



000727874


DIRECTOR GENERAL


FIRMAL DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

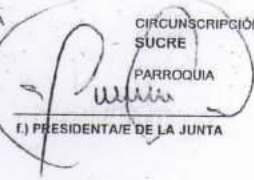
1104702137
CÉDULA

BRAVO GRANDA BYRON ANTONIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1
0
0
0


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Juancy Morán de Apulez
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente doctora Aura Jaramillo Vallejo ABOGADA matrícula 11-2006-53-FORO DE ABOGADOS". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos de la ley notarial y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA
Céd Nro. 1404702134



Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



Ing. Ivancy Morán de Antón
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOJA RAMON
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **190045668-0**



SECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

PREMIOS Y HONORES DE
EDUARDO GUZMÁN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
ESPOSA **RAMON LAURA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2013-08-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

V4444V4444



00061608

DIRECTOR GENERAL

FORM. DEL ECUADOR

COMITÉ ELECTORAL
PROCESADOR

007

007 - 0163

1900456680

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOJA RAMON JUAN CARLOS

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
GUALAQUIZA
CANTÓN

CIRCUSCRIPCION
GUALAQUIZA
PARROQUIA

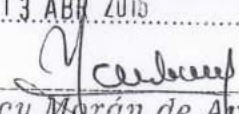
0
1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art.18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 13 ABR 2018


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOLTECSO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2016.**

En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía **SOLTECSO CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Diez de Agosto entre Bolívar y Rocafuerte, se reúnen los socios: Señor Ing. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO, propietario de 125 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, Señor Ing. VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ, propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, el Señor Ing. BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA, propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; e Ing. JUAN CARLOS LOJA RAMÓN propietario de 125 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Como los indicados socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que representan quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aceptación de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía
- 2.- Transferencia de Participaciones.
- 3.- Distribución de participaciones.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO, y actúa como secretario el Gerente General, señor VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ; Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que habiéndose comprobándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social y pagado de la Compañía, se procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios para tratar los puntos del orden que son:

1.- ACEPTACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Presidente manifiesta a la Junta que el Gerente General actuante ha presentado renuncia irrevocable del cargo, por lo que pone en conocimiento el presente hecho, a fin que la junta tome una decisión, por lo que luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de los presentes **SE ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el Gerente General.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El señor Presidente indica a la Junta que el socio VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ solicita autorización para ceder todas sus participaciones a favor del socio JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO; mientras que el socio BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA solicita autorización para ceder todas sus participaciones a favor del socio JUAN CARLOS LOJA RAMÓN; ante lo cual la Junta General de Socios, luego de haber analizado el pedido realizado por los socios antes nombrados, por unanimidad de la Junta General de Socios, **aceptan y autorizan la cesión y transferencia de dichas participaciones.**

3.- DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES

Una vez que se realice la cesión de participaciones respectivas la compañía quedará integrada de la siguiente manera:

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO con 250 participaciones que equivale a un capital de USD \$250.00.

JUAN CARLOS LOJA RAMÓN con 250 participaciones que equivale a un capital de USD \$250.00.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a las 09:50, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de 20 minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido. Aclarando el secretario que la presente Junta ha sido debidamente grabada en soporte magnético.

Para constancia firman.



Ing. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJO
EL ORO - ECUADOR

JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PARDO

SOCIOS - PRESIDENTE

JUAN CARLOS LOJA RAMÓN

SOCIOS

VÍCTOR AURELIO GIRÓN RAMÍREZ

SOCIO - SECRETARIO

BYRON ANTONIO BRAVO GRANDA

SOCIO

CERTIFICO:

Que la copia del Acta de Junta General Universal de socios de la compañía SOLTECSO CIA. LTDA. de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los libros de Acta de la Compañía, a cuyo original me remito en caso necesario.
Machala 8 de marzo del 2016.

Ing. Víctor Aurelio Girón Ramírez
GERENTE - SECRETARIO SOLTECSO CIA. LTDA..
CC 1900410562



Factura: 002-002-000013478



20160709001000366

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20160709001000366

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00073

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOJA RAMON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900456680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLTECSO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001054

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy día catorce de Abril del dos mil dieciséis, procedí a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía, de fecha trece de febrero del dos mil quince, que reposa en esta Notaria, conforme consta en la cláusula sexta de la escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía SOLTECSO CIA. LTDA..

Pasaje, Abril 14 del 2016.

Abg. Nancy Moran de Avilez
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1907



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

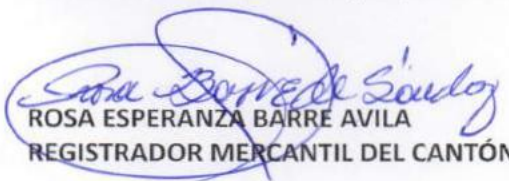
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PASAJE /13/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLTECSO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1582, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLTECSO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

